

CHAINCORP, SOCIEDAD LIMITADA**(Sociedad absorbente)****MELITÓN CANARIAS,
SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades «Chaincorp, Sociedad Limitada» y «Melitón Canarias, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas el día 29 de octubre de 2008, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Melitón Canarias, Sociedad Limitada» por «Chaincorp, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil correspondiente al domicilio social de las citadas sociedades, y previa la aprobación de los respectivos Balances de fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del TRLSA, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 29 de octubre de 2008.—Suresh Chainani Bhagwandas en su calidad de Administrador único de «Chaincorp, Sociedad Limitada» y Geeta Datwani Datwani, en su calidad de Administradora única de «Melitón Canarias, Sociedad Limitada».—62.747.

y 3.ª 4-11-2008

**CLUB DEPORTIVO
GUADALAJARA, S. A. D.***Junta general de accionistas*

El Consejo de Administración del «Club Deportivo Guadalajara, S.A.D.», convoca Junta general de accionistas conforme a los siguientes puntos:

Fecha: 19 de diciembre de 2008, a las diez horas en primera convocatoria y a las once horas en segunda convocatoria.

Lugar: En el domicilio social sito en Guadalajara, calle Julián Besteiro, s/n.

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes a la temporada 2007/2008, ejercicio 2007.

Segundo.—Los accionistas tienen derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación.

Guadalajara, 23 de octubre de 2008.—Secretario, José Javier Cabellos Leton.—61.778.

CLUB JOVENTUT BADALONA, S.A.D.*Convocatoria de Junta general de accionistas*

El Consejo de Administración ha acordado convocar junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, que tendrá lugar, en primera convocatoria el próximo 22 de Diciembre de 2008 a las veinte horas en el domicilio social de la entidad (Pabellón Olímpico), calle Ponent, 143-161 de Badalona y en segunda convocatoria el siguiente día 23 a la misma hora y lugar, con motivo de tomar acuerdos en relación al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente del Consejo de Administración.

Segundo.—Lectura y aprobación, si procede, de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2007/2008, así como propuesta de aplicación del resultado y del informe de gestión.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del presupuesto del ejercicio 2008/2009.

Cuarto.—Nombramiento de auditores de la sociedad para los tres próximos ejercicios sociales 2008/2009, 2009/2010 y 2010/2011.

Quinto.—Aprobación del acta de la sesión y designar a la persona para protocolizar los acuerdos tomados.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Asimismo, a partir de la presente convocatoria, cualquier socio podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que serán sometidos a aprobación por la misma. Tal y como disponen los artículos 112 y 212 de la LSA, los accionistas podrán solicitar por escrito con antelación a la celebración de la junta general o verbalmente durante la misma, los informes y aclaraciones que consideren oportunos relacionados con los asuntos del orden del día. Los accionistas podrán hacerse representar en la junta general por cualquier otro accionista mediante escrito expreso.

Badalona, 23 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Francesc Rodríguez i Arqué.—61.782.

**CLÍNICA SCANDINAVICA PLAYA
DEL INGLÉS, SOCIEDAD ANÓNIMA***Junta general ordinaria*

Los Administradores solidarios convocan Junta general ordinaria que se celebrará el día 15 de diciembre de 2008, en el domicilio social, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediera, el día 16 de diciembre de 2008, en el mismo lugar y hora anteriormente mencionados, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Aprobar, en su caso, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2007.

Segundo.—Aprobar, en su caso, la propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio 2007.

Tercero.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión social desarrollada por el órgano de administración en el ejercicio de 2007.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta, o en su caso, nombramiento de Interventores.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta general.

Palma de Mallorca, 30 de octubre de 2008.—Los Administradores solidarios.—Don Gabriel Uguet Adrover y Don Manuel Rigo Escoda.—63.368.

CODERE MADRID, S. A.**Unipersonal
(Sociedad absorbente)****AUTOMÁTICOS RAISAMATIC, S. L.****Unipersonal****GOMCASTI, S. L.****Unipersonal****VARONA 2005, S. L.****Unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que

las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las referidas sociedades, celebradas el día 23 de octubre de 2008, acordaron, por unanimidad, la fusión, mediante absorción por parte de «Codere Madrid, Sociedad Anónima», unipersonal (absorbente), de «Automaticos Raisamatic, Sociedad Limitada», unipersonal, «Gomcasti, Sociedad Limitada», unipersonal y «Varona 2005 Sociedad Limitada», unipersonal (absorbidas).

Los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades fusionadas tienen a su disposición, en los domicilios sociales de las sociedades, en defensa de sus derechos de información y oposición, el texto íntegro del acuerdo adoptado, el Balance de la fusión y los documentos a que hacen referencia los artículos 242,243 y 238, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de octubre de 2008.—Los Administradores Solidarios de «Codere Madrid, Sociedad Anónima», unipersonal, Encarnación Martínez Sampedro y José Antonio Martínez Sampedro, el Administrador único de «Automaticos Raisamatic, Sociedad Limitada», unipersonal, Encarnación Martínez Sampedro, el Administrador único de «Gomcasti, Sociedad Limitada», unipersonal y el Administrador único de «Varona 2005, Sociedad Limitada», unipersonal, Encarnación Martínez Sampedro.—62.065. 2.ª 4-11-2008

COMERMADA 2003, S. L.*Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Bilbao-Bizkaia,

Publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (Autos 685/07 Ejec. 98/08); y para el pago de 31.855,19 euros de principal, 5.574,65 euros de intereses euros calculadas para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Comermada 2003, S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 22 de octubre de 2008.—Cristina Roldan Moll, Secretaria judicial.—61.837.

**COMPAÑÍA ESPAÑOLA
DE PROMOCIONES,
CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS 2-2-08,
SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Doña María Loreto García Garrigues, Secretaria Judicial del Juzgado Social 2 de Granollers,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento laboral, comunico que en el proceso de ejecución número 26/2008, instruido por este Juzgado Social 2 de Granollers, a instancias de Khalid Bouazzaoui y tres más, contra «Compañía Española de Promociones, Construcciones y Contratas 2-2-08, Sociedad Limitada», se ha dictado auto en esta fecha en que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de «Compañía Española de Promociones, Construcciones y Contratas 2-2-08, Sociedad Limitada», por el importe de 31.046,19 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granollers, 27 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, María Loreto García Garrigues.—62.121.

**CONSTRUCCIONES
METÁLICAS HUGAS, S. A.**

A los efectos de lo dispuesto en el Artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la

Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el día 10 de Octubre de 2008, acordó por unanimidad reducir el Capital Social por importe de 1.490.126,90 euros con la finalidad de devolver aportaciones mediante la amortización de 24.790 Acciones por importe de 60,11 euros de valor nominal cada una de ellas, entregándose en compensación la Nave Industrial e instalaciones ubicadas en el Polígono Industrial Can Sunyer de Sant Andreu de la Barca.

La Reducción de Capital deberá ejecutarse en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de Reducción de Capital.

Como consecuencia de lo anterior, tras la ejecución del Acuerdo, el Capital Social quedará fijado en 70.088,26 euros representado por 1.166 Acciones nominativas, de 60,11 euros de valor nominal cada una de ellas.

Los Acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la reducción de Capital en el plazo de un mes, desde la fecha de publicación del último anuncio del Acuerdo de Reducción en los términos del Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Andreu de la Barca (Barcelona), 28 de octubre de 2008.—El Administrador Solidario, Pedro Luis Granero Serrano.—62.625.

CONSTRUCCIONES RINCÓN MEDITERRÁNEA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D. Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 190/08 de este Juzgado, seguido a instancia de Alexandre Alberto Fernandes Neto contra la empresa «Construcciones Rincón Mediterránea, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 27 de octubre 2008 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 2.484,60 euros de principal, más 370 euros para intereses y 370 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 27 de octubre de 2008.—Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—62.091.

CONSTRUCCIONES CRIS-YU, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Bilbao-Bizkaia,

Publica: A los efectos de las presentes actuaciones (Autos 254/05 Ejec. 38/07); y para el pago de 66.194,76 euros de principal, 4.964,60 euros de intereses y 6.619,47 euros calculadas para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Construcciones Cris-Yu, S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 21 de octubre de 2008.—Cristina Roldán Moll, Secretaria Judicial.—61.990.

CONSTRUCCIONES ORMAITZ, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración insolvencia

El Juzgado de lo Social 5 de Bilbao (Vizcaya),

Publica: A los efectos de las presentes actuaciones (n.º autos 17/08 ejecución 54/08); y para el pago de 3.766,16 euros de principal, 753,23 euros calculadas para intereses

y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor empresa demandada Construcciones Ormaitz, Sociedad Limitada sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 15 de octubre de 2008.—María Echeverría Al-corta, Secretario Judicial.—61.929.

CONSTRUCTORA CAN CABOT MARESME, SOCIEDAD LIMITADA

MANUEL CABALLERO ZAMORA

Declaración de insolvencia

Doña María Montserrat Nieto Amiano, Secretaria Judicial en sustitución del Juzgado Social número 2 de Mataró, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 134/08 a instancia de Óscar Montero Salillas y José L. Comino Caballero en el cual se ha dictado con fecha 20 de octubre de 2008 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 5.745,21 euros de principal, más 574,52 euros de intereses provisionales y 574,52 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mataró, 20 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, María Montserrat Nieto Amiano.—61.896.

CONTRATAS Y CONSTRUCCIONES JBA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Remedios Albert Beneyto, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Pontevedra,

Hago saber: Que en la ejecución tramitada en este Juzgado bajo el número 103/08, a instancia de José Antonio Fontán Piñero y otros, contra Contratas y Construcciones JBA, S.L., sobre cantidad se ha dictado en fecha 22 de octubre de 2008 auto por el que se declara a dicha empresa en situación de insolvencia provisional por la cantidad de 20.961,49 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido y firmo el presente.

Pontevedra, 22 de octubre de 2008.—María Remedios Albert Beneyto, Secretaria.—61.982.

CORPORACIÓN METALÚRGICA CATALANA, S. L.

(Sociedad absorbente)

CUPRIFIL, S.L.U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los Socios de las citadas compañías mercantiles, después de aprobar tanto el balance de fusión como el Proyecto de Fusión por Absorción, han acordado y decidido, respectivamente, en fecha 20 de octubre de 2008, aprobar la Fusión de Corporación Metalúrgica Catalana, Sociedad Limitada y Cuprifil, Sociedad Limitada Unipersonal, mediante la absorción de la segunda por la primera, y traspaso en bloque, por vía de sucesión universal, de todo su patrimonio a su socio único, Corporación Metalúrgica Catalana, Sociedad Limitada, adquiriendo la sociedad absorbente todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de la

sociedad absorbida, en los términos y condiciones del proyecto de fusión formulado y suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes el 15 de septiembre de 2008 y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, el día 6 de octubre de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión.

Asimismo, los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la fusión por absorción en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión. Se hace constar que no existen obligacionistas ni titulares de derechos especiales distintos de las participaciones en ninguna de las sociedades participantes en la fusión.

Masías de Voltregá, 20 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de Corporación Metalúrgica Catalana, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), D. Ignacio Castejón Laporta, y la Administradora única de Cuprifil, Sociedad Limitada, Unipersonal, Dña. Ana Fisas Armengol.—62.060. 2.ª 4-11-2008

COSTE POR PÁGINA SOCIEDAD LIMITADA

Declaración insolvencia

El Juzgado de lo Social 5 de Bilbao (Vizcaya),

Publica: A los efectos de las presentes actuaciones (n.º Autos 159/08, Ejecución 76/08), y para el pago de 1.282 euros de principal, 256,4 euros calculadas para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor empresa demandada Coste por Página Sociedad Limitada sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 16 de octubre de 2008.—María Echeverría Al-corta, Secretaria Judicial.—61.931.

DARKO ORBIX, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 105/08 de este juzgado de lo Social seguido a instancia de Diego Crespillo Domínguez contra «Darko Orbix, S.L.» sobre despido, se ha dictado resolución en fecha 17-10-08 cuya parte dispositiva contiene lo siguiente:

«Declarar al ejecutado "Darko Orbix, S.L." en situación de insolvencia total por importe de 17.003,15 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.»

Madrid, 17 de octubre de 2008.—Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid.—61.938.

DEPENIVI SDAD. LTDA. LABORAL

Declaración de insolvencia

D. María Rosario Pérez Cabrera, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Arrecife con sede en Puerto del Rosario-Fuerteventura,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución núm. 91/07 a instancias de D./Dña. Bibi Asher Eusel De Jesús contra Depenivi Sdad. Ltda. Laboral, en el cual se ha dictado, con fecha 15 de octubre de 2008, Auto por el que se declara a la ejecutada Depenivi Sdad. Ltda. Laboral en situación de insolvencia provisional, por importe de 1.200 euros de principal, más